

NOTA DE PRENSA

La CNMC considera que la congelación de los cánones de ADIF aprobada para 2016 no garantiza que se cubran los costes de las infraestructuras ferroviarias

Madrid, 6 de noviembre de 2015. - La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia) ha analizado la congelación de los cánones que los administradores de infraestructuras ferroviarias ADIF y ADIF Alta Velocidad aplicarán durante el ejercicio 2016 y que se han aprobado a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En su resolución, la CNMC considera que la congelación de los cánones aprobada en los Presupuestos Generales del Estado para 2016, "no es consistente con la legislación aplicable, dado que los niveles de los cánones ferroviarios no son suficientes para cubrir los costes a recuperar".

Los cánones ferroviarios son las tasas reguladas que las empresas ferroviarias (por ejemplo, Renfe Viajeros) abonan a los administradores de las infraestructuras (Adif y Adif Alta Velocidad) y que deben servir para cubrir los costes de mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias.

Del análisis de los datos de 2014, se deduce que únicamente las líneas de alta velocidad lograron cubrir los gastos de explotación de las infraestructuras gracias a los cánones. Para el resto de líneas, es decir, las interurbanas de la red convencional y las de cercanías, que son consideradas servicio público, los cánones resultaron insuficientes para cubrir los costes de explotación.

Esta resolución se produce en un periodo transitorio debido a que el pasado septiembre se aprobó una nueva Ley del Sector Ferroviario. Esta nueva normativa modifica sustancialmente la estructura y los costes a imputar a los cánones ferroviarios y asimismo establece los plazos de aplicación para llevar a cabo estos cambios. Para asegurar su correcto cumplimiento, la CNMC ha elaborado un calendario para próximas revisiones.

Finalmente, la CNMC ha puesto de manifiesto que no se ha seguido el procedimiento previsto en la normativa vigente, dado que la propuesta de cánones para 2016 debería haber sido comunicada a la CNMC con anterioridad a la elaboración del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales.